

**MAT.: AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A
FUNCIONARIAS DE EDUCACION QUE SE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 1.453

FECHA: 15 MAYO 2015

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo D.F.L. N° 1 de fecha 24-ENE-1994.

3.- Decreto Exento N° 148 del 15/01/2013 de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando el pie de firma del jefe del Departamento

DECRETO:

1.- **PAGUESE** las horas extraordinarias efectivamente realizadas por las funcionarias de Educación que se indican, en días que se señalan:


NOMBRE : GILDA MADARIAGA TRONCOSO
C.I. N° : 14.421.908-2
CARGO : Educadora de Párvulos, Sala Cuna y Jardín Infantil "Mi Nidito"
FECHA : 1,2,6,7,8,9,10,13,14,15,16,17,20,21,22,23,24,27,28,29 y 30 de Abril del 2015.-
TOTAL HORA : 27 horas
MOTIVO : Conforme Planilla adjunta.

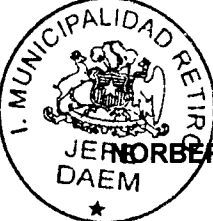
NOMBRE : VERONICA NIGUERRA
C.I. N° : 11.583.925-K
CARGO : Aux. Servicios menores, Sala Cuna y Jardín Infantil "Mi Nidito"
FECHA : 2, 10, 17 y 24 de Abril del 2015.-
TOTAL HORA : 2 horas
MOTIVO : Conforme Planilla adjunta


NOMBRE : HILDA AMIGO GONZÁLEZ
C.I. N° : 18.286.318-1
CARGO : Técnico en Párvulos, Sala Cuna y Jardín Infantil "Mi Nidito"
FECHA : 1, 2 y 6 de Abril del 2015.-
TOTAL HORA : 3 horas
MOTIVO : Conforme Planilla adjunta

2.- **PAGUESE** la cantidad que corresponda, por las horas extraordinarias efectivamente realizadas, con cargo a Gastos en Personal Subtítulo "21" Ítem "03" asignación "004" Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE
RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde


I. MUNICIPALIDAD RETIRO
JEFE DAEM
ROBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Jefe DAEM


I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/NVT/RVM/csm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Oficinas de Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 4.- Interesadas